CHILECOM DATACENTER

DOCUMENTO LEGAL · VERSIÓN PARA FIRMA

Acuerdo de Tratamiento de Datos Personales

Regula el tratamiento de datos personales que Chilecom Datacenter Limitada realiza por cuenta de sus clientes al prestar servicios de hosting, VPS, servidores dedicados y housing, conforme a la Ley N°19.628 modificada por la Ley N°21.719.

Prestador
Chilecom Datacenter Limitada
RUT 76.653.886-K

Vigencia
Desde su aceptación por el Cliente
Versión 1.0 · noviembre de 2026

Contacto de privacidad
privacidad@chilecom.net
chilecom.net

Contenido

Primero	Partes y antecedentes
Segundo	Definiciones
Tercero	Objeto, roles y alcance
Cuarto	Obligaciones del Cliente
Quinto	Obligaciones del Prestador
Sexto	Medidas de seguridad
Séptimo	Subencargados
Octavo	Transferencias internacionales
Noveno	Vulneraciones de seguridad
Décimo	Titulares, autoridades y asistencia
Undécimo	Auditorías
Duodécimo	Responsabilidad, sanciones, multas e indemnidad
Decimotercero	Duración, término, devolución y eliminación
Decimocuarto	Disposiciones generales
Anexo 1	Descripción del tratamiento
Anexo 2	Medidas técnicas y organizativas
Anexo 3	Subencargados

Este documento es parte integrante de los Términos y Condiciones del Servicio de Chilecom. La versión vigente se publica en chilecom.net/acuerdo-de-tratamiento-de-datos/. La hoja de firmas está en la última página.

Lo más importante

Un resumen para leer en un minuto. Ante cualquier diferencia, prevalece el texto completo del acuerdo.

Tú decides, nosotros alojamos

Tú eres el responsable de los datos. Chilecom actúa como encargado y solo los trata para prestarte el servicio.

Datos en Chile

Toda la infraestructura, incluidos respaldos, correo y chat de atención, está en nuestro datacenter en Chile. Solo los tickets de soporte pasan por un proveedor de IA en Estados Unidos.

Seguridad de la infraestructura

Protegemos los sistemas bajo nuestro control. La seguridad de tus aplicaciones y de tu VPS o dedicado sin administración es tuya.

Aviso de incidentes

Si confirmamos una vulneración en nuestros sistemas, te avisamos sin demora y, en lo posible, dentro de 72 horas.

Subencargados

Publicamos la lista y avisamos los cambios con 15 días de anticipación. Puedes oponerte con motivos fundados.

Tus obligaciones

Contar con base legal para tratar los datos, mantener actualizadas tus aplicaciones y atender a los titulares.

Responsabilidad

Cada parte responde por sus propios incumplimientos. Nuestra responsabilidad tiene como tope lo pagado en los 3 meses anteriores.

Al terminar el servicio

Tus datos se conservan hasta 30 días corridos para que los descargues. Las copias de respaldo se eliminan por rotación en 90 días.

Este resumen es referencial. Ante cualquier diferencia, prevalece el texto completo del acuerdo.

PRIMERO

Partes y antecedentes

Quiénes firman y cómo se acepta

Prestador o Encargado: Chilecom Datacenter Limitada, RUT 76.653.886-K, domiciliada en Océano Pacífico Norte 8506, Peñalolén, Región Metropolitana.

Cliente o Responsable: la persona natural o jurídica que contrata uno o más Servicios del Prestador, individualizada en su cuenta del Área de Clientes.

1. Este Acuerdo es parte integrante de los Términos y Condiciones del Servicio del Prestador y de cada orden de compra. Se entiende aceptado al contratar, renovar o seguir usando cualquier Servicio desde

su publicación.

2. En materias de datos personales prevalece este Acuerdo; en todo lo demás, los Términos y Condiciones. La disponibilidad de los Servicios y los tiempos de respuesta de soporte se rigen por el **Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)**. Las limitaciones de responsabilidad de estos documentos se aplican en conjunto y no se suman.
3. El Prestador puede modificar este Acuerdo para adecuarlo a cambios legales, reglamentarios o de instrucciones de la autoridad, avisando por correo electrónico y en el Área de Clientes con 30 días de anticipación, salvo que una ley o la Agencia exijan aplicar el cambio en un plazo menor. Si el Cliente no está de acuerdo, puede poner término a los Servicios afectados antes de que la nueva versión entre en vigencia, sin multa. Si sigue usándolos después de esa fecha, acepta la nueva versión.

SEGUNDO

Definiciones

Ley N°19.628 modificada por la Ley N°21.719

Los términos se entienden según la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, modificada por la Ley N°21.719 (la "Ley"), sus reglamentos y las instrucciones de la Agencia de Protección de Datos Personales (la "Agencia"). Además:

- **Datos del Cliente:** datos personales que el Cliente o sus usuarios alojan, transmiten o procesan mediante los Servicios.
- **Servicios:** hosting compartido, revendedor, VPS, servidores dedicados, housing o colocation, correo, respaldos, dominios, certificados SSL y servicios asociados que el Cliente contrate.
- **Servicio Administrado:** aquel en que el Prestador, por contrato expreso y pagado, administra el sistema operativo o las aplicaciones del Cliente.
- **Servicio No Administrado:** todo Servicio en que el Cliente tiene acceso de administrador o root, o administra su propio sistema operativo, panel o aplicaciones. Incluye VPS, dedicados y housing sin administración contratada.
- **Vulneración de Seguridad:** incidente confirmado que provoque destrucción, pérdida, alteración, comunicación o acceso no autorizado a Datos del Cliente en sistemas bajo control del Prestador.
- **Subencargado:** tercero que el Prestador contrata y que puede tratar Datos del Cliente para prestar los Servicios.

TERCERO

Objeto, roles y alcance

Responsable y encargado

1. El Cliente es el responsable de los Datos del Cliente y el Prestador actúa como encargado, por cuenta del Cliente y solo para prestar los Servicios.
2. El Cliente decide qué datos aloja, con qué finalidad y con qué base de licitud. El Prestador no conoce, no revisa ni controla el contenido alojado, y no está obligado a hacerlo.
3. El Prestador actúa como responsable, y no como encargado, solo respecto de los datos de contacto, facturación y soporte del Cliente, que trata según su Política de Privacidad.

4. En los Servicios No Administrados, las obligaciones del Prestador se limitan a la infraestructura física, el hipervisor, la red y la energía. Todo lo que corre dentro del servidor o de la máquina virtual es responsabilidad exclusiva del Cliente.
5. Las instrucciones del Cliente son este Acuerdo, los Términos y Condiciones, la configuración que el Cliente hace en sus paneles y las solicitudes escritas por ticket. El Prestador no está obligado a cumplir instrucciones que excedan el Servicio contratado, que tengan costo adicional no pagado o que a su juicio infrinjan la Ley; en este último caso avisará al Cliente y podrá suspender la instrucción sin responsabilidad.

CUARTO

Obligaciones del Cliente

Como responsable del tratamiento

El Cliente declara y garantiza que:

1. Cuenta con base de licitud para cada tratamiento (consentimiento u otra que la Ley admita), informa a los titulares y cumple todos los deberes que la Ley impone al responsable.
2. No alojará datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, biométricos, de salud o financieros sin las medidas reforzadas que la Ley exige. Si los aloja, informará por escrito al Prestador y contratará el nivel de servicio y seguridad que corresponda. Si no lo hace, asume el riesgo completo.
3. Mantiene actualizados y seguros sus aplicaciones, CMS, plugins, temas, bibliotecas, sistemas operativos (en Servicios No Administrados), contraseñas, llaves SSH, segundo factor y permisos de sus usuarios.
4. Mantiene sus propios respaldos. Los respaldos del Prestador son un servicio complementario y no de custodia, salvo que el Cliente contrate un servicio de respaldo específico.
5. Atiende directamente las solicitudes de los titulares y los requerimientos de la Agencia que le correspondan.
6. Notifica al Prestador por ticket, sin demora y a más tardar dentro de 24 horas, cualquier incidente que detecte en sus Servicios y que pueda afectar la infraestructura del Prestador o a otros clientes.
7. Notifica a la Agencia y a los titulares las Vulneraciones de Seguridad cuando la Ley lo exija, por ser esa una obligación del responsable.
8. Es responsable de los actos de sus usuarios, empleados, proveedores, desarrolladores y de cualquier tercero a quien entregue acceso.

QUINTO

Obligaciones del Prestador

Como encargado del tratamiento

El Prestador, en cuanto encargado, se obliga a:

1. Tratar los Datos del Cliente solo para prestar los Servicios y según las instrucciones del Cliente, salvo que la ley chilena le exija otra cosa.
2. Exigir confidencialidad a su personal y a sus Subencargados, y dar acceso solo a quienes lo necesiten para operar, dar soporte o atender incidentes.

3. No acceder al contenido de los Datos del Cliente, salvo para dar soporte solicitado por el Cliente, contener un incidente o abuso, cumplir una obligación legal o una orden de autoridad competente.
4. Aplicar las medidas de seguridad del Anexo 2 sobre los sistemas bajo su control.
5. Prestar al Cliente asistencia razonable para cumplir sus deberes como responsable, en los términos y costos de la cláusula Décimo.

Si el Prestador usa Datos del Cliente para fines propios distintos de los Servicios, responderá como responsable de ese tratamiento, conforme a la Ley. Esa es la única forma en que el Prestador asume la calidad de responsable.

SEXTO

Medidas de seguridad

Qué protege Chilecom y qué no

1. El Prestador aplica las medidas técnicas y organizativas del Anexo 2, proporcionales al estado de la técnica, al costo y al tipo de Servicio contratado. Puede cambiarlas siempre que no bajen el nivel de protección en su conjunto.
2. Ninguna medida garantiza seguridad absoluta. El Prestador cumple su obligación de seguridad aplicando las medidas comprometidas, y no garantiza un resultado.
3. Quedan fuera de la obligación del Prestador: la seguridad de las aplicaciones y del sistema operativo del Cliente en Servicios No Administrados; la gestión de usuarios y contraseñas del Cliente; el cifrado de bases de datos y archivos del Cliente; y la configuración de firewall, permisos o servicios que el Cliente controla.
4. El Prestador puede suspender, aislar o limitar un Servicio sin responsabilidad cuando sea necesario para contener un incidente, un abuso o un riesgo para su infraestructura o para otros clientes, avisando al Cliente apenas sea posible.

SÉPTIMO

Subencargados

Autorización, aviso y oposición

1. El Cliente autoriza en forma general al Prestador para contratar los Subencargados del Anexo 3 y otros que los reemplacen o se agreguen.
2. El Prestador publicará la lista vigente en su sitio web y avisará los cambios por correo o en el Área de Clientes con 15 días de anticipación, salvo urgencia de seguridad o continuidad del servicio.
3. El Cliente puede oponerse por escrito dentro de ese plazo, con motivos fundados en la protección de datos. Si las partes no llegan a acuerdo, el único remedio del Cliente es terminar el Servicio afectado sin multa, sin derecho a devolución de períodos ya prestados.
4. El Prestador exigirá a cada Subencargado, por contrato o por sus términos públicos, obligaciones de confidencialidad y seguridad sustancialmente equivalentes a las de este Acuerdo.
5. Los proveedores que el Cliente contrate directamente, aunque sea a través del Prestador (registros de dominio, certificados, licencias de software), no son Subencargados del Prestador.

OCTAVO

Transferencias internacionales

Datos fuera de Chile

1. Los Servicios funcionan en infraestructura del Prestador en Chile. Los Datos del Cliente alojados en ella no se transfieren al extranjero.
2. La única transferencia internacional a cargo del Prestador es la del Subencargado del Anexo 3 que opera en Estados Unidos, y alcanza solo a los Datos del Cliente que el propio Cliente incluya en sus tickets de soporte. El Prestador la ampara en garantías contractuales adecuadas y, cuando la Agencia las apruebe, en las cláusulas contractuales tipo o en otro mecanismo de la Ley. Si incorpora otro Subencargado fuera de Chile, lo informará según la cláusula Séptimo.
3. Si el Cliente ubica Servicios fuera de Chile a su elección, o configura envíos de datos a terceros desde sus aplicaciones, esa transferencia es decisión y responsabilidad del Cliente.

NOVENO

Vulneraciones de seguridad

Aviso, notificación e incidentes no imputables

1. Si el Prestador confirma una Vulneración de Seguridad en sistemas bajo su control que afecte Datos del Cliente, avisará al Cliente sin dilación indebida y, en lo posible, dentro de 72 horas desde la confirmación, al correo registrado en el Área de Clientes.
2. El aviso incluirá la información disponible a esa fecha: naturaleza del incidente, Servicios afectados, medidas adoptadas y un contacto. El Prestador puede completar la información por etapas.
3. El aviso y la colaboración del Prestador no constituyen reconocimiento de culpa ni de responsabilidad.
4. Al ser responsable, el Cliente decide y efectúa las notificaciones a la Agencia y a los titulares. No puede nombrar ni atribuir el incidente al Prestador ante la Agencia, los titulares o los medios sin haberle consultado antes por escrito, salvo que la ley lo obligue.
5. No son Vulneraciones de Seguridad imputables al Prestador las que se originan en: aplicaciones, plugins o sistemas desactualizados o vulnerables del Cliente; credenciales filtradas, débiles o compartidas por el Cliente; configuraciones hechas por el Cliente o sus terceros; malware cargado desde las cuentas del Cliente; ni las que ocurren dentro de Servicios No Administrados.
6. El Prestador cumple sus propias obligaciones de reporte ante la Agencia, el CSIRT o la Agencia Nacional de Ciberseguridad (Ley N°21.663) cuando le correspondan, sin que eso requiera autorización del Cliente.

DÉCIMO

Titulares, autoridades y asistencia

Solicitudes y costos de asistencia

1. Si el Prestador recibe una solicitud de un titular sobre Datos del Cliente, la derivará al Cliente y no responderá por su cuenta.
2. Si una autoridad requiere Datos del Cliente, el Prestador los entregará solo con fundamento legal o resolución judicial, y avisará al Cliente salvo prohibición legal.
3. La asistencia razonable incluida en el precio comprende hasta 2 horas al año por Cliente, mediante ticket. La asistencia adicional para derechos de titulares, evaluaciones de impacto, consultas o fiscalizaciones

de la Agencia, auditorías o incidentes no imputables al Prestador se cobra a 1 UF más IVA por hora, según el valor de la UF del día de emisión de la factura, con presupuesto previo.

UNDÉCIMO

Auditorías

Cómo se acredita el cumplimiento

1. El Prestador acredita el cumplimiento de este Acuerdo entregando, a solicitud del Cliente, una descripción de sus medidas de seguridad, respuestas a un cuestionario razonable y las certificaciones o informes de terceros que tenga vigentes.
2. Solo si eso no basta para acreditar el cumplimiento ante la Agencia, o tras una Vulneración de Seguridad imputable al Prestador, el Cliente puede pedir una auditoría, con estas condiciones:
   a. Una vez cada 12 meses como máximo, con aviso escrito de 30 días y un plan de alcance acordado.
   b. Realizada por un auditor independiente que no sea competidor del Prestador y firme un acuerdo de confidencialidad.
   c. En días y horario hábil (lunes a viernes, 09:00 a 18:00 hrs), primero en forma documental y remota.
   d. Las visitas al datacenter son acompañadas y no dan acceso a equipos, registros ni datos de otros clientes, ni a información que comprometa la seguridad de la infraestructura.
   e. El Cliente paga el costo de la auditoría y el tiempo del personal del Prestador a la tarifa de la cláusula Décimo.
3. Las fiscalizaciones de la Agencia se rigen por la Ley y no por esta cláusula.

DUODÉCIMO

Responsabilidad, sanciones, multas e indemnidad

Reparto de responsabilidad entre las partes

Reparto de responsabilidad

1. Cada parte responde de las multas y sanciones que la Agencia o un tribunal le imponga por sus propios incumplimientos de la Ley.
2. El Prestador responde solo cuando una resolución firme de la Agencia o una sentencia ejecutoriada establezca que el daño o la multa se debe exclusivamente a que el Prestador incumplió este Acuerdo o actuó fuera o en contra de las instrucciones lícitas del Cliente. Si hay causas concurrentes del Cliente, la responsabilidad del Prestador se reduce en proporción.
3. El Prestador no responde de multas, sanciones, indemnizaciones a titulares ni costos de notificación que deriven de las obligaciones propias del Cliente como responsable: licitud, información a titulares, derechos de los titulares, evaluaciones de impacto, delegado de protección de datos, registros y notificación de vulneraciones.

Indemnidad a favor del Prestador

4. El Cliente mantendrá indemne al Prestador, sus socios, trabajadores y Subencargados frente a toda multa, sanción, reclamo, demanda, acción colectiva, indemnización, costas y honorarios razonables de abogados y peritos que resulten de: (a) los Datos del Cliente o su contenido; (b) las instrucciones del

Cliente; (c) incumplimientos del Cliente a la Ley, a este Acuerdo o a los Términos y Condiciones; (d) incidentes no imputables al Prestador según la cláusula Noveno.

5. El Prestador avisará al Cliente del reclamo y podrá conducir su propia defensa con abogados de su elección. El Cliente no puede reconocer responsabilidad del Prestador ni transigir en su nombre sin su autorización escrita.
6. La indemnidad del Cliente no tiene tope y subsiste al término del Acuerdo.

Límites de la responsabilidad del Prestador

7. La responsabilidad total y acumulada del Prestador por este Acuerdo y los Términos y Condiciones, por cualquier causa, no excederá el monto efectivamente pagado por el Cliente por el Servicio afectado en los 3 meses anteriores al hecho que la origina.
8. El Prestador no responde de daños indirectos, lucro cesante, pérdida de datos sin respaldo del Cliente, pérdida de negocios, de clientela o de reputación, ni del daño moral de personas jurídicas.
9. Los límites de los números 7 y 8 no se aplican al dolo o la culpa grave del Prestador, ni a lo que una norma imperativa impida limitar.
10. Toda acción contra el Prestador debe ejercerse dentro de un año desde que el Cliente conoció o debió conocer el hecho, salvo que la ley fije un plazo mayor irrenunciable.

Colaboración en procedimientos sancionatorios

11. Si la Agencia inicia un procedimiento que involucre a ambas partes, se informarán mutuamente y colaborarán de buena fe. Ninguna puede presentar descargos que atribuyan responsabilidad a la otra sin darle antes copia y un plazo de 5 días hábiles para comentar, salvo que el plazo legal no lo permita.

Clientes consumidores

12. Si el Cliente es consumidor conforme a la Ley N°19.496, incluidas las micro y pequeñas empresas que la Ley N°20.416 asimila a consumidores, las limitaciones de responsabilidad, la indemnidad, el plazo para reclamar y la facultad de modificar este Acuerdo se aplican solo en cuanto esa ley lo permita, y no afectan los derechos irrenunciables que ella le reconoce. En todo lo demás, este Acuerdo se aplica íntegramente.



DECIMOTERCERO

Duración, término, devolución y eliminación

Qué pasa con tus datos al terminar

1. Este Acuerdo rige mientras el Prestador trate Datos del Cliente por cualquier Servicio.
2. Antes del término o de la cancelación, el Cliente debe descargar sus datos con las herramientas del Servicio. Si el Servicio está suspendido por falta de pago, el Prestador puede condicionar el acceso al pago de lo adeudado.
3. Terminado o vencido el Servicio, el Prestador conservará los datos hasta 30 días corridos, conforme a los **Términos y Condiciones**, y luego los eliminará de los sistemas productivos sin obligación de aviso adicional. Una devolución asistida o en un formato especial se cobra según la cláusula Décimo.
4. Las copias en respaldos se eliminan por rotación dentro de los 90 días siguientes. Mientras tanto quedan protegidas por este Acuerdo y no se usan para ningún fin.

5. El Prestador puede conservar los datos que una ley le obligue a guardar, o los necesarios para defenderse de un reclamo, solo por el plazo que corresponda.
6. Una vez eliminados, los datos no se pueden recuperar y el Prestador no responde por su pérdida.
7. Las cláusulas Duodécimo, Decimotercero y Decimocuarto subsisten al término del Acuerdo.

DECIMOCUARTO

Disposiciones generales

Ley aplicable, domicilio y comunicaciones

1. Este Acuerdo se rige por la ley chilena, en especial la Ley N°19.628 modificada por la Ley N°21.719. Mientras no entre en vigencia alguna de sus normas, se aplica la ley vigente a la fecha del tratamiento.
2. Las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.
3. Si una cláusula es declarada nula o inaplicable, se entiende reemplazada por la cláusula válida más cercana a su intención, y las demás siguen vigentes. Esto vale especialmente para los límites de responsabilidad, que se aplicarán en la máxima medida que la ley permita.
4. Las comunicaciones se envían al correo registrado del Cliente o por ticket en el Área de Clientes, y al correo **privacidad@chilecom.net** del Prestador.
5. El Cliente no puede ceder este Acuerdo sin autorización escrita del Prestador. El Prestador puede cederlo a una empresa relacionada o a quien adquiera su negocio.
6. La aceptación electrónica en el sitio o en el Área de Clientes tiene el mismo valor que la firma, conforme a la Ley N°19.799.

ANEXO 1

Descripción del tratamiento

Finalidad, datos y ubicación

Elemento	Descripción
Finalidad	Alojar, almacenar, transmitir, respaldar y dar soporte técnico a los Servicios contratados
Operaciones	Almacenamiento, transmisión, copia de respaldo, restauración a solicitud, eliminación
Categorías de titulares	Las que determine el Cliente (por ejemplo, sus clientes, trabajadores, usuarios web o destinatarios de correo)
Categorías de datos	Las que determine el Cliente. El Prestador no conoce ni clasifica el contenido
Datos sensibles	Solo si el Cliente los informa por escrito según la cláusula Cuarto, número 2
Duración	Mientras dure el Servicio, más los plazos de la cláusula Decimotercero
Ubicación	Datacenter del Prestador en Peñalolén, Región Metropolitana, Chile; Subencargados según el Anexo 3

ANEXO 2

Medidas técnicas y organizativas

Aplican sobre los sistemas bajo control del Prestador

Ámbito	Medidas
Físico	Datacenter propio en Chile con acceso restringido y registrado, monitoreo de temperatura por sala, energía respaldada con UPS y generador
Red	Firewall perimetral, protección contra ataques de denegación de servicio (DDoS) mediante filtrado de tráfico, segmentación de la red de administración
Acceso administrativo	Acceso remoto restringido a direcciones autorizadas, llaves en lugar de contraseñas, segundo factor en paneles de administración, acceso por mínimo privilegio
Servidores compartidos	Aislamiento de cuentas, protección contra malware y firewall de aplicaciones web, límites de envío de correo, parches del sistema operativo y del panel
Cifrado	TLS en paneles, correo y sitios con certificado; el cifrado en reposo no está incluido salvo contratación expresa
Respaldos	Hosting: copias locales y en un respaldo externo propio. VPS: una copia mensual en el respaldo externo propio, como servicio complementario. Servidores dedicados y housing: sin respaldo del Prestador. En todos los casos, mantener respaldos propios es responsabilidad del Cliente (cláusula Cuarto). Rotación de hasta 90 días

Ámbito	Medidas
Monitoreo	Supervisión continua de disponibilidad, carga y alertas, con registro de incidentes. Los compromisos de disponibilidad se publican en el **Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)**
Personal	Acuerdos de confidencialidad, acceso según función y baja inmediata de accesos al término de la relación laboral
Gestión de incidentes	Procedimiento de detección, contención, registro y aviso según la cláusula Noveno

ANEXO 3

Subencargados

Lista vigente

Los Servicios, el respaldo externo, el correo electrónico y el chat de atención funcionan en infraestructura propia en Chile, sin Subencargados. A la fecha, el Prestador utiliza solo el siguiente Subencargado:

Subencargado	Servicio	Datos que puede tratar	Ubicación
Anthropic, PBC	Apoyo de inteligencia artificial para clasificar tickets de soporte y preparar borradores de respuesta. Una persona del Prestador revisa cada respuesta antes de enviarla	Solo el contenido de los tickets de soporte, incluidos los Datos del Cliente que el Cliente escriba o adjunte en ellos. No tiene acceso a los Servicios ni a los datos alojados	Estados Unidos

Se recomienda al Cliente no incluir en los tickets datos personales de terceros que no sean necesarios para resolver la solicitud y, si debe compartirlos, enviarlos por un medio que indique el equipo de soporte.

Los cambios a esta lista se informarán con la anticipación que indica la cláusula Séptimo.

Registros de dominio y emisores de certificados no figuran aquí: son proveedores del Cliente (cláusula Séptimo, número 5).

CHILECOM DATACENTER

Versión 1.0 · noviembre de 2026

Hoja de firmas

Las partes firman el Acuerdo de Tratamiento de Datos Personales de las páginas anteriores, que forma parte de los Términos y Condiciones del Servicio de Chilecom Datacenter Limitada. Los campos pueden completarse en este PDF o a mano.

EL CLIENTE (Responsable del tratamiento)

Razón social o nombre

RUT

Domicilio

Representante legal

RUT del representante

Correo electrónico para avisos

N° de cliente o servicios

Firma

Lugar y fecha

EL PRESTADOR (Encargado del tratamiento)

Razón social

Chilecom Datacenter Limitada

RUT

76.653.886-K

Representante legal

RUT del representante

Firma

Lugar y fecha

Puede firmarse a mano o con firma electrónica, conforme a la Ley N°19.799. Envía el documento firmado a **privacidad@chilecom.net** o adjúntalo en un ticket desde el Área de Clientes. Chilecom lo devolverá firmado por su representante.